

PROYECTO DE LEY 8873

**PROYECTO DE LEY QUE SANCIONA A
LOS FUNCIONARIOS POR EL
INCUMPLIMIENTO DE PLAZOS
ESTABLECIDOS PARA LA EMISIÓN DE
NORMAS REGLAMENTARIAS**

**CONGRESISTA PATRICIA CHIRINOS
VENEGAS**

PROBLEMÁTICA ACTUAL

- ❑ Según la Defensoría del Pueblo, hasta 2022 el **MINSA no había reglamentado al menos 11 leyes dentro de plazo.**
- ❑ Entre 2016 y 2022, se identificaron 79 normas que requerían reglamentación; 64 superaron los plazos.
- ❑ El gobierno de Dina Boluarte es el que menos reglamentos ha emitido en 8 años: 33 normas sin reglamento.
- ❑ Esto obstaculiza la implementación de políticas públicas, afecta derechos y genera desconfianza institucional.

CONTENIDO DEL PROYECTO DE LEY

Se modifica el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (Ley 29158).

Artículo único. Modificación del artículo 13 de la Ley 29158, Ley Orgánica de Poder Ejecutivo

Se modifica el artículo 13 de la Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, incorporándose en este los numerales 4 y 5, en los siguientes términos:

"Artículo 13.- Potestad reglamentaria La potestad reglamentaria del Presidente de la República se sujeta a las siguientes normas: [...1

4. El incumplimiento de los plazos establecidos para la aprobación de las normas reglamentarias constituye infracción constitucional que habilita al Congreso de la República a ejercer su función de control político a través de la denuncia constitucional contra los ministros responsables.

5. El funcionario, servidor y directivo público es responsable administrativa, civil y penalmente, según corresponda, por el incumplimiento de sus deberes funcionales, por acción u omisión, el cual incluye la demora injustificada en la aprobación y publicación de las normas reglamentarias."

Disposiciones Complementarias

- ❑ La PCM deberá remitir semestralmente un informe sobre el cumplimiento de la reglamentación de leyes.
- ❑ El Ejecutivo tendrá 30 días hábiles para reglamentar todas las leyes pendientes a la entrada en vigor de esta norma.
- ❑ Se establece un marco de control y seguimiento permanente para el cumplimiento de esta obligación legal.

Análisis Costo - Beneficio

- No implica gastos adicionales del Tesoro Público.
- Mejora la calidad del servicio público al exigir cumplimiento de plazos.
- Aumenta la confianza ciudadana en el cumplimiento de la ley.
- Promueve la rendición de cuentas y la transparencia del aparato estatal.